



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



2022, Año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

Ciudad de México, 09 de septiembre de 2022
XEIPN/DG/284/2022

María Constanza Tort San Román
Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas,
Niños y Adolescentes
Presente

Carlos Brito Lavalle, en mi carácter de Director de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, por medio de la presente, y en ejercicio de los derechos que otorga la Ley Federal del Derecho de Autor vigente en México, extiendo la siguiente licencia de manera gratuita y no exclusiva al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para transmitir:

- Cápsulas Decálogo de Ciberseguridad – 01:15"
- Cápsulas Decálogo de Ciberseguridad – 01:22"
- Cápsulas Decálogo de Ciberseguridad – 01:25"
- Cápsulas Decálogo de Ciberseguridad – 01:19"
- Cápsulas Decálogo de Ciberseguridad – 01:27"

En lo sucesivo **"LAS OBRAS AUDIOVISUALES"**, de la cual mi representada ostenta la titularidad de los derechos patrimoniales de autor.

La Licencia se otorga en los siguientes términos:

I.- **"LAS OBRAS AUDIOVISUALES"**, podrán ser compartidas y transmitidas en medios y plataformas oficiales no lucrativas, así como en las Instituciones Gubernamentales que forman parte de la Comisión de Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes.

III.- **"LAS OBRAS AUDIOVISUALES"**, no deberán sufrir alteraciones ni modificaciones.

IV.- **"LAS OBRAS AUDIOVISUALES"**, no podrán ser utilizadas o exhibidas con fines diferentes a los autorizados.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



V.- Se deberá dar el reconocimiento de que **"LAS OBRAS AUDIOVISUALES"**, cuentan con los derechos reservados por parte de Canal Once.

VI.- No se autoriza el uso de **"LAS OBRAS AUDIOVISUALES"**, a terceros sin contar con el consentimiento previo del Instituto Politécnico Nacional por escrito y por conducto de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal.

VII.- La presente licencia se celebra sin ánimo de lucro, por lo que no se deberán utilizar con fines lucrativos el derecho que se otorga respecto de **"LAS OBRAS AUDIOVISUALES"**.

VIII.- La presente licencia se otorga del 15 de septiembre del 2022 al 14 de septiembre del año 2024.

Se extiende la presente autorización en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Derecho de Autor y su reglamento, a los 09 días del mes de septiembre del año 2022.

Carlos Brito Laval
Director de la Estación de Televisión XEIPN
Canal Once Del Distrito Federal



INSTITUTO POLITECNICO
NACIONAL
XE-IPN
CANAL ONCE

Revisión Legal

Nancy Rivero Rosales
Directora de Asuntos Jurídicos de la Estación de
Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal.